

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13096 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 117/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0237173, por auto de fecha 11 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dae Embarcaciones y Aeronaves, S.A., con CIF: A83505420, y domiciliado en calle Rufino González nº 8 Edificio 2 4º Izda., Madrid 28037.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255, 256 y 257 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Ecónomo Consulting, S.L.P., CIF: B-98423049, con domicilio postal en calle Velázquez 53 – 4 Interior Izda 28001 Madrid, Teléfono: 963 636 905, Fax: 963 642 325, y dirección electrónica alvaro@economoiuris.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255 y 256 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210016106-1